



La posverdad vasca: los números

J. M. RUIZ SOROA

Aquí se infringe clamorosamente la regla de la igualdad de trato de situaciones iguales y aparece una injusticia o, si prefieren llamarlo así, un privilegio. Suena mal, ¿verdad?

Comencemos por los números inapelables que arrojan todos los análisis empíricos realizados en estos últimos quince años sobre la financiación de las comunidades autónomas. Demuestran que con un igual esfuerzo fiscal y para atender a un conjunto homogéneo de competencias las comunidades forales disponen, gracias a su particular sistema, de una financiación que es el doble de la media que tienen las comunidades de régimen común. El resultado se confirma en lo esencial si comparamos más exactamente a Euskadi (205%) con una comunidad que tiene su mismo o superior nivel de riqueza como Madrid (97,80%). Y subrayamos de nuevo los condicionantes de la medición, para que no haya dudas: a igualdad de esfuerzo fiscal y a igualdad de competencias a atender. Si se toman en consideración las diferencias tributarias entre comunidades, la cota de financiación vasca es el 186% y la de Madrid el 94,80%.

Estos datos proceden del Sistema de Cuentas Públicas Territorializadas y corresponden al año 2011. Coinciden en lo esencial con todos los publicados por otros investigadores: Ignacio Zubiri establece para el quinquenio 2007/2011, siendo 100 la media de las comunidades de régimen común, una cifra de 204% para el País Vasco y 94% para Madrid. No existe, repito, no existe, ningún estudio que contradiga o impugne estas cifras.

Dos comunidades autónomas de renta similar por habitante obtienen para financiar unos idénticos servicios públicos, unos niveles de recursos que son un 100% superiores en el caso de la comunidad foral. En materia fiscal no existe un criterio objetivo de justicia, pero sí uno relativo, el de la justicia como imparcialidad: es la regla de la igualdad de trato de situaciones iguales: aquí se infringe clamorosamente y aparece una injusticia o, si prefieren llamarlo así, un privilegio. Suena mal, ¿verdad?

Cierto que también hay diferencias injustificadas entre las propias comunidades del territorio común, pero esas diferencias se mantienen dentro del rango del más/menos 20%. Una diferencia del 100% es un caso de desviación tan clamoroso que, dato comprobado, no tiene equivalente en ningún Estado federal o descentralizado (EE UU, Australia, Alemania o Austria).

A quienes (como este humilde comentarista) califican de privilegio inadmisibles el Cupo se les exige, por sus defensores, que expliquen en qué o por qué estaría el Cupo mal calculado; que aclaren dónde está el error o la trampa que produce tan asombrosos resultados. Pero es una estrategia de diversión o camuflaje, porque ellos saben muy bien que el cálculo real del Cupo es totalmente opaco e impenetrable para quien no está en el meollo de los gobiernos respectivos. En las leyes quinquenales que fijan el Cupo aparecen unas cifras globales por competencias asumidas y ajustes globales que no permiten su análisis, de puro generales que son. No hay forma de encontrar la trampa con los datos que se ofrecen. Y, para mayor escarnio, esas leyes se aprue-

ban en el Congreso y Senado mediante el trámite de lectura única, que impide su estudio en comisión, su discusión y su enmienda: sólo pueden votarse sí o no en el Pleno, no pueden discutirse ni pueden los diputados pedir detalles o aclaraciones. El mismo procedimiento que Puigdemont y compañía aplicaron en septiembre pasado a las leyes del referéndum y desconexión en su Parlament, y que mereció la calificación de antidemocrático porque impedía a la minoría ejercitar sus derechos de control. Pues eso.

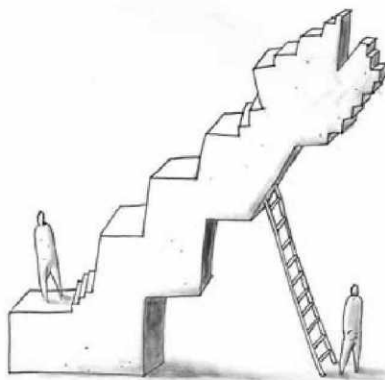
A pesar de ello, los estudiosos de la financiación territorial, después de años de reflexión, han llegado a un elevado grado de consenso acerca de cuáles son los puntos en que el cálculo del Cupo vasco está desviado. Si los gobiernos respectivos de Vitoria y Madrid levantasen el velo de opacidad, los expertos podrían sin duda ajustar más aún el estudio y ponerles cifras exactas a sus observaciones. De momento, valga con las que a continuación se exponen.

Primero, la cifra por competencias asumidas por el País Vasco que se utiliza en el cálculo está groseramente inflada, tales competencias están sobrevaloradas probablemente en mucho más de un 100%. Una valoración razonable de esas competencias que Euskadi ha asumido y cuyo importe se deduce de los presupuestos generales del Estado para llegar a la cifra del Cupo haría bajar a menos de la mitad su valoración oficial de 6.500 millones de euros (en el Cupo de 2011).

Segundo, el País Vasco no participa en el esfuerzo de nivelación entre comunidades, no paga la parte que le debiera corresponder del coste de la solidaridad interterritorial. Sí, cierto, Euskadi sí toma parte en el Fondo de Compensación Territorial, pero hasta el más tonto sabe que ese fondo es irrisorio e irrelevante, que la solidaridad se ejecuta por los Fondos de Suficiencia y el de Nivelación. Y en esos no participa el País Vasco porque no se los considera como una competencia estatal no transferida (¿por qué?). Esta no participación hace que el País Vasco, a pesar de ser una comunidad de renta alta, aparezca como receptora neta de fondos de solidaridad en lugar de donante como le corresponde. Este defecto del Cupo actual equivale, más o menos, al 6% del PIB vasco nada menos.

Tercero, el llamado ajuste del IVA (un impuesto que es complicado asignar territorialmente porque no se ingresa donde se genera y sus puntos de conexión son complejos) está calculado de una forma incorrecta a favor del País Vasco, utilizando coeficientes de gasto y consumo desfasados, lo cual supone, siempre según los expertos, un desvío de unos 1.000 millones de euros en el Cupo.

Insisto, todas estas afirmaciones podrían afinarse si las instituciones hicieran públicos los datos exactos y detallados que usan los burocratas de Vitoria y Madrid en sus opacas negociaciones. Tampoco parece mucho pedir, después de cuarenta años de democracia. Cuéntenos los números y déjense de frases patrióticas. De las cuales, de las llamadas «razones» hablaremos otro día.



JOSE IBARROLA